



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 20 MAY 2011

VISTO:

El Memorando FCN N° 224/11, con la propuesta del Curso de Posgrado Estructurado “**Técnicas Histológicas Vegetales**” y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval de los Directores de las Carreras de Doctorado en Farmacia y Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales y del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado Estructurado “**Técnicas Histológicas Vegetales**”, con una duración de 60 horas y 6 (seis) créditos, a realizarse durante el primer cuatrimestre de 2011, en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsables del dictado del curso a la **Dra. Sandra FEIJÓO** (UNPSJB), Colaboradora a la **Dra. Sara FERNÁNDEZ**.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 156 11**

  
Dra. MONICA LILIANA FREILE  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.